

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR ALTAS TEMPERATURAS Y OLAS DE CALOR

Anexo Plan de Autoprotección



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

CENTRO	I.E.S. RUIZ GIJÓN
CÓDIGO	41007898
LOCALIDAD	UTRERA

Curso 2022/2023

ÍNDICE

1.- Introducción	4
1.1.- Referencias a la normativa vigente.....	4
1.2.- Valoración de las situaciones meteorológicas.....	5
2.- Finalidad.....	6
3.- Descripción del centro docente: espacios, equipamientos y recursos	6
3.1.- Condiciones del medio físico.....	6
3.2.- Descripción de edificios, dependencias e instalaciones.....	7
3.3.- Actividades y servicios complementarios que se realizan en el centro.....	9
3.4.- Alumnado vulnerables frente a los efectos de las altas temperaturas	9
4.- Fases del protocolo. Medidas y actuaciones:	9
4.1.- Preparación	9
4.2.- Activación y medidas organizativas a adoptar.....	10
4.2.1.- Época	10
4.2.2.- Criterios para la activación del protocolo.....	10
4.3.- Medidas organizativas del centro.....	11
4.3.1.- Generales	11
4.3.2.- Específicas	11
4.3.3.- Actividades complementarias o extraescolares	12
4.3.4.- Servicios complementarios.....	13
4.3.5.- Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.	13
4.3.6.- Efectos de las altas temperaturas	13
4.3.7.- Actuaciones ante un golpe de calor	14
4.4.- Desactivación y normalización de la organización.....	14
5.- Coordinación	15
6.- Difusión y conocimiento de los protocolos y medidas organizativas	15
7.- Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial del profesorado	16
8. Evaluación	16

9. Vigencia, revisión y actualización.....	17
10.- Modelos de comunicación.....	18
10.1.- A las familias del alumnado.....	18
10.2.- A la Administración Educativa	19
11.- Anexos.....	20
11.1.- Efectos del calor sobre la salud y primeros auxilios	20
11.2.- Actuaciones en caso de primeros auxilios por efectos del calor	20
11.3.- Infografías de actuación por aumento de temperatura	22

1.- Introducción

1.1.- Referencias a la normativa vigente.

Normativa de ámbito estatal:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba l Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimiento y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.

- Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales

- Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

1.2.- Valoración de las situaciones meteorológicas

El referente para la activación de este Protocolo será la predicción de temperaturas en la provincia de Sevilla, que son aportados diariamente por la AEMET. Esta información se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguiente, estableciéndose cuatro niveles de alerta:

Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas. No existe aviso alguno.

Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos. No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.

Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos. Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos. El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para la provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. Al conocerse las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación nos permitirá adelantar la posible activación del protocolo. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que estas alertas pueden ser desactivadas en cualquier momento.

En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, que para Utrera tiene los siguientes valores:

Amarillo	Naranja	Rojo
38 °C	40 °C	44 °C

2.- Finalidad

Este protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales es un documento que recoge las circunstancias y condiciones particulares de nuestro centro docente y se integra en su propio Plan de Autoprotección, como forma de proteger a los miembros de la comunidad educativa ante la eventualidad de episodios de olas de calor o altas temperaturas excepcionales, mitigando sus efectos, en la medida de lo posible, mediante la adopción de medidas organizativas orientadas a garantizar el bienestar y la salud de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del alumnado.

La utilidad de disponer de un protocolo de actuación ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales se concreta en aspectos como los siguientes:

- Reduce el margen de error en las decisiones a adoptar por estar basadas en análisis previos de las medidas organizativas que deben tomarse en el centro en función de sus propias características.
- Reduce el tiempo necesario para resolver cada situación al considerar el planteamiento previo de las diversas posibilidades en relación con las medidas y acciones que resultan más idóneas en cada caso.
- Reduce la incertidumbre y aporta seguridad a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Facilita el conocimiento de las medidas oportunas para la protección de la salud y el bienestar de las personas y la organización de los espacios y actividades de los centros en las situaciones de aplicación.
- Clarifica con carácter previo la distribución de las tareas y responsabilidades para la adopción de las medidas organizativas que correspondan en el centro docente.

3.- Descripción del centro docente: espacios, equipamientos y recursos

3.1.- Condiciones del medio físico

El IES Ruiz Gijón se encuentra en Utrera, localidad que pertenece a la zona de la Campiña. Utrera goza de cielos despejados la mayor parte del año, que aportan una gran cantidad de horas de sol. El tipo climático de la zona es mediterráneo del tipo subtropical, y se caracteriza por veranos cálidos y secos, e inviernos húmedos y templados. La época seca, centrada en la época estival, suele durar más de cuatro meses. El 41% de las lluvias del año se producen en otoño. La temperatura media anual de la zona es de 17,5 °C.

Las máximas absolutas tienen un promedio de 41,9 °C. La temporada calurosa dura 2,8 meses, del 18 de junio al 13 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 31 °C. El

mes más cálido del año en Utrera es agosto, con una temperatura máxima promedio de 34 °C y mínima de 20 °C.

Enero es el mes más frío del año, con una temperatura mínima promedio de 5 °C y máxima de 16 °C y la media de sus temperaturas mínimas absolutas es de 0,8 °C. La temporada fresca dura 3,7 meses, del 16 de noviembre al 7 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 19 °C.

3.2.- Descripción de edificios, dependencias e instalaciones

Como espacios interiores, en el centro se encuentran tres edificios (Edificio Principal, Edificio Nuevo, Aulario) donde se desarrolla la actividad docente en sus aulas y un Gimnasio para el desarrollo de la Educación Física Además se disponen de unos vestuarios y una casa del conserje pero sin uso actualmente, por lo que no se tendrá en cuenta en este protocolo.

Como espacios exteriores, el centro dispone de dos pistas deportivas, una zona de césped artificial y un patio delantero del edificio principal y otro patio entre los edificios principal y nuevo.

A continuación, se describen aquellas dependencias de cada edificio y sus instalaciones en las que se pueden impartir docencia y las características de los espacios exteriores donde también se pueden desarrollar las clases.

En cuanto a los **ESPACIOS INTERIORES:**

EDIFICIO PRINCIPAL			
Nº PLANTA	DEPENDENCIAS	OCUPACIÓN MÁXIMA	DISPONE DE A/C
1	SUM	70	
	AULA DE TECNOLOGÍA	40	
2	BIBLIOTECA	30	
	AULA 1	30	
	AULA DE DIBUJO	35	
	AULA DE CONVIVENCIA	10	
	AULA 2	30	
	LABORATORIO DE CCNN	35	
	AULA 3	30	
	AULA 4	30	
	AULA 5	30	
	AULA 6	30	
3	AULA 7	30	
	AULA 8	30	
3	AULA INFORMÁTICA 9A	20	

	AULA INFORMÁTICA 9B	20	
	AULA INFORMÁTICA 9C	20	
	AULA INFORMÁTICA 10A	25	
	AULA INFORMÁTICA 10B	20	
	LABORATORIO QUÍMICA	30	
	LABORATORIO FÍSICA	30	
	AULA 11	35	
	AULA 12	30	
	AULA 13	35	
	AULA 14	35	
	AULA 15	35	
	AULA DE DIVERSIFICACIÓN	15	
EDIFICIO NUEVO			
1	AULA 16	20	
	AULA 17	20	
	AULA 18	25	
2	AULA 19	20	
	AULA 20	30	
	AULA 21	30	
	DEPARTAMENTO DE FRANCÉS	15	
3	AULA 22	35	
	AULA 23	30	
	AULA 24	35	
AULARIO			
1	AULA I	30	
	AULA II	30	
	AULA III	30	
	AULA IV	30	
2	AULA V	30	
	AULA VI	30	
	AULA DE INFORMÁTICA VII	30	
	AULA VIII	30	

En cuanto a los **ESPACIOS EXTERIORES**:

ESPACIOS EXTERIORES	DISPONE DE SOMBRA	TIPO
Pista deportiva	NO	-

Pista vallada	NO	-
Patio delantero	SI	Techo
Patio trasero (entre edificios)	NO	Es una zona con sombra por los edificios
Zona de césped artificial	SI	Árboles

3.3.- Actividades y servicios complementarios que se realizan en el centro.

El centro cuenta con el transporte escolar que en ningún caso vería afectado su horario de llegada ni salida del centro por activación del protocolo.

Por otra parte, el instituto está adscrito al comedor del CEIP Al Ándalus, por lo que en activación de este protocolo habrá que tener controlada la asistencia del alumnado usuario.

En horario de tarde, el centro tiene concedida la cesión de su Gimnasio a dos entidades sin ánimo de lucro de lunes a jueves de 17:00 a 19:30 horas y los viernes de 16:00 a 19:00 horas.

3.4.- Alumnado vulnerables frente a los efectos de las altas temperaturas

La Jefatura de Estudios junto con el Departamento de Orientación contará con la relación de alumnado que por algún motivo pueda ser considerado especialmente vulnerable a los efectos de altas temperaturas. Esta relación será recabada por los tutores de grupo a través de las familias, lo que podrán realizar en cualquier momento del curso.

4.- Fases del protocolo. Medidas y actuaciones:

4.1.- Preparación

Cuando se esté en situación de altas temperaturas será imprescindible que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones en cuanto a la organización de actividades en horario lectivo:

- Comprobar la organización y conveniencia de realización de actividades complementarias o extraescolares.
- Valorar la realización de eventos por si procediera su modificación o cancelación.
- Tanto en la Sala de Profesores como en la Jefatura de Estudios podrá consultarse si se dispone de otros espacios e instalaciones que sean más adecuados para usarse en caso de activación de este protocolo.
- Coordinación con las personas responsables de la WEB, RRSS, correo electrónico y Tablón de anuncios de SENECA como medios de comunicación a la Comunidad Educativa y al Servicio de Inspección de la activación del protocolo.
- Uso de las mesas portátiles para el desarrollo de la práctica docente en espacios exteriores.
- Uso del Parque de Consolación para los grupos de bachillerato en la realización de la práctica deportiva y el ejercicio físico.

- Colocar carteles informativos sobre recomendaciones a tener en cuenta en caso de elevadas temperaturas.
- Los tutores informarán al alumnado sobre las recomendaciones y estarán en contacto con las familias del alumnado vulnerable a las altas temperaturas.
- La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación dispondrán de una relación de personas que por sus especiales características pudiera ser población más vulnerable (por edad, discapacidad, enfermedad, tratamientos médicos, etc.)
- Identificar los puntos del centro en los que pueda acumularse más calor (sol directo en los momentos centrales del día sin elementos de protección, últimas plantas, etc.).

4.2.- Activación y medidas organizativas a adoptar.

4.2.1.- Época

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

4.2.2.- Criterios para la activación del protocolo

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. Se intentará estar organizados los cuatro institutos públicos de la localidad para adoptar medidas conjuntas, evitando las posibles confusiones en la localidad. En dicha activación, el director o directora o el miembro del Equipo Directivo de guardia informará primero al inspector de referencia y, posteriormente, a los miembros del Consejo Escolar. Por último, las personas encargadas de las comunicaciones lo harán público a las familias a través del Tablón de Anuncios de SENECA/PASEN y las RRSS del centro y al profesorado y personal no docente mediante el correo de SENECA.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria a los que hace referencia el apartado 1.2 del presente protocolo.

Para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

4.3.- Medidas organizativas del centro.

4.3.1.- Generales

- Debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

- Los equipos directivos podrán autorizar la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas procurando las actividades físicas se realicen en espacios de sombra y permitiendo la realización de las mismas en el Parque de Consolación, colindante al centro.

- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales, pudiendo trasladarse a otras dependencias con mejor acondicionamiento en caso de que sea necesario.

- Se hará un comunicado a través del Tablón de Anuncios de la aplicación SÉNECA/PASEN a las familias con las recomendaciones de las autoridades sanitarias para la protección de la salud en situaciones de olas de calor y temperaturas ambientales extremas (Ropa, consumo de agua y control de personal especialmente vulnerable en esta situación).

- Cualquier medida organizativa deberá adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

4.3.2.- Específicas

- Los centros docentes, en aplicación del principio de autonomía organizativa regulada en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán flexibilizar el horario lectivo del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.

- Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Si el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta debe

comunicarse a las familias, al menos, el día anterior y se hará mediante el Tablón de Anuncios de SENECA/PASEN y las RRSS del centro. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales y para ello se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a o persona autorizada expresamente por aquel que están grabadas en la aplicación SENECA, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmando el preceptivo documento que a tal efecto se encuentra en la Conserjería.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita.

- Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

- Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna y así se grabará por parte de los tutores de grupos en la aplicación SENECA. Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas para esos tramos o de las pruebas que corresponda en otro día. En cuanto a las clases, el alumnado que se marcha no podrá ver discriminado su derecho a la educación frente al que se queda en el centro, por lo que el profesorado articulará mecanismos para que esto no ocurra (en la siguiente clase volver a explicar lo impartido, resolver dudas, añadir material en classroom o cualquier otra que garantice el derecho).

- Las reuniones con las familias de centros adscritos de primaria podrán modificarán su horario o se cancelarán en la activación del protocolo. También se podrán reducir los grupos y utilizar aulas con aire acondicionado.

- Las sesiones de evaluación se realizarán en aulas con aire acondicionado en activación del protocolo.

4.3.3.- Actividades complementarias o extraescolares

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la

organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

Los actos de graduación de final de curso podrán ver modificados su horario o la cancelación del mismo durante la activación del protocolo.

4.3.4.- Servicios complementarios

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios como son el transporte escolar y el comedor adscrito del CEIP Al Ándalus tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Si el centro realizara algún programa en periodo de tarde, se usarían aulas con aire acondicionado.

4.3.5.- Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

- Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.

- Se proporcionará a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.

- Se revisará el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

- Si es necesario, se requerirá la asistencia sanitaria específica.

4.3.6.- Efectos de las altas temperaturas

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

- Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a las altas temperaturas.
- Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.
- Agotamiento por calor: la deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
- Golpe de calor: algunos signos y/o síntomas que nos pueden ayudar a reconocerlo son:
 - Aumento de la temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40° C.
 - Piel caliente, enrojecida y seca (sin sudor).

- Dolor de cabeza, náuseas, somnolencia y sed intensa.
- Confusión, convulsiones y pérdida de conciencia.
- Fatiga, hiperventilación, vómitos o diarrea.

Estos efectos se pueden producir en toda la población, aunque con especial gravedad en ciertos sectores vulnerables como son las personas con enfermedades crónicas (cardiovasculares, renales, diabetes, alteraciones tiroideas, obesidad, enfermedades mentales, etc.), embarazadas y alumnado con necesidades educativas especiales.

4.3.7.- Actuaciones ante un golpe de calor

Algunos de los efectos del calor en el organismo son: sudoración, sensación de mareo y debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas. Ante la aparición de alguno de estos síntomas, la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo.

El riesgo más grave de exposición al calor es el golpe de calor, ante su sospecha, deberá: **AVISAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS (112) O A LA ASISTENCIA SANITARIA MÁS CERCANA.**

Mientras tanto:

- Lleve a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Procure que beba agua a pequeños sorbos.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla con las piernas flexionadas.

4.4.- Desactivación y normalización de la organización

La flexibilidad horaria contemplada en este protocolo podrá graduarse o moderarse en función de la evolución de las condiciones climatológicas o por otras circunstancias que aconsejen su graduación. El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

La desactivación de protocolo se realizará cuando desaparezcan las condiciones climatológicas o altas temperaturas que provocaron su activación. Cuando se modifiquen las medidas organizativas o se desactive el protocolo se informará vía iPASEN y las RRSS a las familias, y por SENECA al personal docente y no docente buscando en todo momento la inmediatez y eficacia de la información. También se informará al Consejo Escolar y al Servicio de Inspección.

5.- Coordinación

TAREA	AGENTE	MOMENTO ESCOLAR
Revisión y actualización del protocolo	Director Coordinador del Plan de Autoprotección	Antes del 15 de noviembre
Asesoramiento en su aplicación	Coordinador del Plan de Autoprotección	Mes de septiembre se dará la información al profesorado
Activación del protocolo	Director	Cuando se active el nivel naranja o rojo por la AEMET en el periodo permitido por este protocolo
Supervisión de las firmas de las personas autorizadas que recogen a los alumnos	Conserjes	Durante el periodo de activación del protocolo
Registro de datos sobre la aplicación y el alcance de las medidas de flexibilidad	Jefatura de Estudios	A partir del segundo día de la adopción de las medidas de la flexibilización horaria
Información a la Comunidad Educativa de la activación del protocolo	Community manager del centro en las RRSS Equipo Directivo en SENECA/PASEN	En el momento de la activación del protocolo y en el de desactivación
Información al Servicio de Inspección y al Consejo Escolar	Director	En el momento de la activación del protocolo y en el de desactivación
Actuaciones sobre el alumnado que ha sufrido golpes de calor	Profesorado de aula o el profesorado de guardia que lo notificará a la Jefatura de Estudios para que sea atendido por personal docente con conocimientos en primeros auxilios	En el momento en que se conozca el suceso

6.- Difusión y conocimiento de los protocolos y medidas organizativas

- Aprobación por parte del Consejo Escolar de este documento.
- Grabación en el apartado PROTOCOLOS del Plan de Autoprotección de la aplicación SENECA del presente documento una vez aprobado por el Consejo Escolar.
- Publicación de este protocolo en la WEB del centro dentro del apartado “Autoprotección”.
- Poner al servicio de la Inspección las medidas organizativas contempladas en este protocolo.

- Se utilizará el Tablón de Anuncios de SENECA/PASEN y las RRSS del centro para avisar a las familias.

- Se utilizará la mensajería SENECA para avisar al personal docente y no docente. Si no fuese posible, se usará el correo corporativo del profesorado del centro.

- Se informará a los miembros del Consejo Escolar a través del correo corporativo del centro.

- Se informará al Servicio de Inspección mediante llamada telefónica y se notificará por escrito a través del correo corporativo.

- A principios de curso, el coordinador de Autoprotección del centro informará al Claustro del presente protocolo.

- Los tutores informará a la Jefatura de Estudios y a los Equipos Docentes del alumnado vulnerable a las altas temperaturas en cuanto se tenga conocimiento.

- Los tutores informarán al alumnado de las medidas preventivas a través del POAT en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

7.- Formación para la aplicación del protocolo y apoyo a la función tutorial del profesorado

- El equipo directivo y el profesorado en general tomarán parte en las jornadas intensivas en formato online que organice la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

- En este protocolo se incluirá una guía de posibles actuaciones ante un golpe de calor.

- En el POAT se incluirán actividades para que el alumnado trabaje este tipo de situaciones.

- Se incluirán, en el marco del programa educativo Forma Joven, actividades de educación para la salud que fomenten hábitos de vida saludables para prevenir las consecuencias negativas derivadas de las altas temperaturas climatológicas. Se trabajará en colaboración con el Enfermero Escolar.

8. Evaluación

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizará una evaluación anual de su aplicación en función de los resultados obtenidos. Además, tras la aplicación del protocolo se elaborará un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se realizarán los ajustes que en cada caso procedan, especialmente en cuanto a la idoneidad de utilización de los

espacios, tiempos, infraestructuras y recursos disponibles y utilizados en cada medida organizativa adoptada.

Para esta evaluación, el centro docente desde el departamento de FEIE establecerá cuestionarios de valoración del funcionamiento práctico que recojan:

- La comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

9. Vigencia, revisión y actualización

El protocolo del centro tiene una vigencia indeterminada, aunque se actualizará y revisará anualmente, antes del 15 de noviembre de cada curso escolar.

A tales efectos, se realizarán las revisiones que procedan con la periodicidad que establezca el centro docente en función de sus propias necesidades y características, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando de su Plan de Autoprotección. En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos, de manera tal que conlleve la modificación sustancial de lo previsto inicialmente.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

10.- Modelos de comunicación

10.1.- A las familias del alumnado

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza.

Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido del desayuno a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

10.2.- A la Administración Educativa

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ___ de ___ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Los servicios complementarios (en su caso) de aula matinal, comedor escolar y transporte escolar no se modifican, manteniendo los horarios habituales y las condiciones de prestación de dichos servicios.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

11.- Anexos

11.1.- Efectos del calor sobre la salud y primeros auxilios

La exposición a elevadas temperaturas puede tener consecuencias graves para la salud.

- **Deshidratación y pérdida de electrolitos:** La exposición prolongada al calor implica una pérdida de agua y electrolitos a través de la sudoración. La sed es un buen indicador de la deshidratación. Un fallo en la rehidratación del cuerpo y en los niveles de electrolitos se traduce en problemas gastrointestinales y calambres musculares.
- **Calambres musculares:** aparecen tras un ejercicio intenso y prolongado, generalmente a altas temperaturas, en el que se suda profusamente. Se produce una pérdida importante de agua y electrolitos, de ahí que se constata hemoconcentración y niveles bajos de Na⁺ y Cl⁻ en sangre y orina.
- **Agotamiento por calor:** se produce principalmente cuando existe una gran deshidratación. Los síntomas incluyen pérdida de capacidad, disminución de las capacidades psicomotoras, náuseas, fatiga, etc. El agotamiento por calor es el cuadro más frecuente de las patologías por calor. Se produce por pérdida de agua, de sales o de ambas.
- **Síncope por calor:** la pérdida de conciencia o desmayo son signos de alarma de sobrecarga térmica. La permanencia de pie o inmóvil durante mucho tiempo en un ambiente caluroso con cambio rápido de postura puede producir una bajada de tensión con disminución del caudal sanguíneo que llega al cerebro.
- **Golpe de calor:** es un síndrome grave que se produce por un fracaso de la termorregulación ante una sobrecarga térmica. El organismo claudica en su intento de disipar cantidades adecuadas de calor, subiendo la temperatura a más de 41° C y produciéndose un fallo multiorgánicos. En este caso es necesaria la asistencia médica.

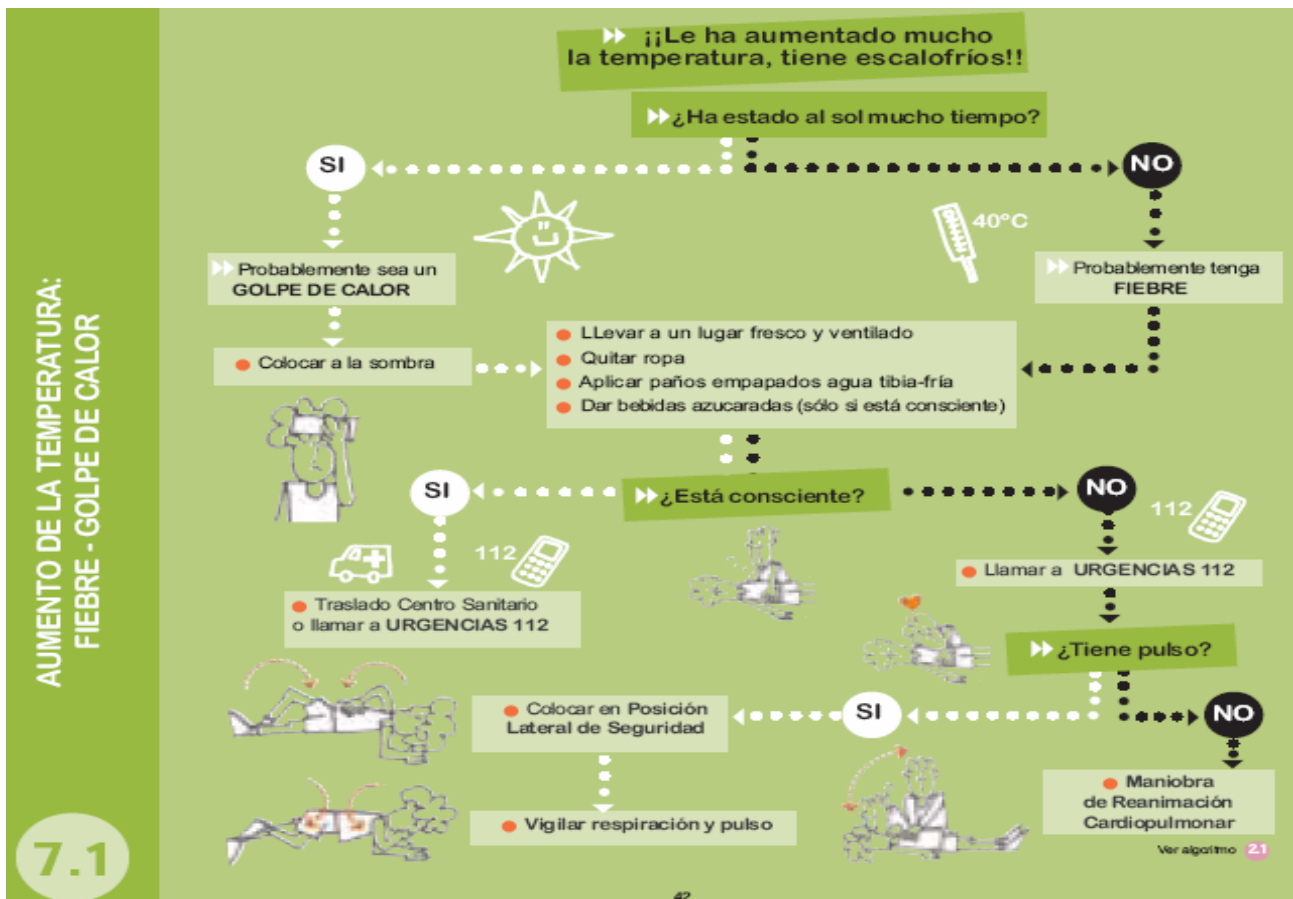
11.2.- Actuaciones en caso de primeros auxilios por efectos del calor

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados.

		menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándolo. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándolo. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.
Golpe de calor	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol,	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. ¡ES UNA EMERGENCIA	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela

	<p>deshidratación, agotamiento por calor, etc.</p> <p>Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorregulación fisiológica.</p> <p>Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p>	<p>MÉDICA!</p>	<p>empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p>
--	--	-----------------------	--

11.3.- Infografías de actuación por aumento de temperatura





¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.



¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el **golpe de calor**, puede llegar incluso a perder la consciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en **Posición Lateral de Seguridad**.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar.(ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a **URGENCIAS 112** o traslado a un **Centro Sanitario**.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.



Tienes que tener en cuenta...

112



Avisar a **URGENCIAS 112** o trasladar rápidamente a un **Centro Sanitario** si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de consciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.



Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar frías de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.

